

Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.

Proceso selectivo para cubrir una plaza laboral fija de Operador Auxiliar Administrativo

La CVC, en sesión celebrada el 30 de abril de 2026, ha dictado resolución definitiva en los siguientes términos:

Acordada la admisión provisional de personas admitidas y excluidas, y publicada la misma, se ha presentado una alegación/subsanación por la aspirante R F MARÍA -DNI 7****243F.

Aporta:

- Titulación acreditativa del B1 de inglés, que es admitida por la CVC considerando subsanado ese defecto.
- Títulos de Graduada en Educación Secundaria, Título de Bachiller además del título de Licenciada en Ciencias Ambientales que ya había aportado con la solicitud inicial.

El apartado 6.2. de las bases indica que son los “Requisitos específicos mínimos de admisión: *“Formación mínima: estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de titulación oficial de Formación Profesional de Primer Grado (FP1) o Técnico en gestión Administrativa o títulos equivalentes conforme a la normativa educativa vigente, en ramas administrativas, de contabilidad, gestión, o afines.”*

Se procede a comprobar el plan de estudios de las titulaciones indicadas, comprobándose que no comprenden materias docentes que puedan entenderse incluidas en el concepto de *“ramas administrativas, de contabilidad, gestión, o afines.”* Por ello, la opinión unánime de la CVC es que la titulación superior aportada es sin duda valiosa y en cierta forma conectada con el ámbito portuario de forma general, pero su admisibilidad derivaría de competencias medioambientales que no encajan en el perfil de la plaza ofertada, relacionada estrictamente con tareas administrativas, de contabilidad y análogas.

Por todo ello, la CVC **ACUERDA:**

Desestimar parcialmente la solicitud de subsanación presentada, confirmar su exclusión, y aprobar la Relación definitiva de personas admitidas y excluidas que es la siguiente:



Primero. Personas admitidas

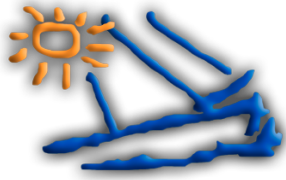
Nº	Aspirante	Documento identificativo
1	H R ESTÍBALIZ	7****518Y
2	M S IGNACIO	7****157Y
3	M S MIRIAM	2****764W
4	M S ELENA	7****158F

Segundo. Personas excluidas

Nº	Aspirante	Documento identificativo	Causa o causas de exclusión
1	B C LAMIA	5****361V	No aporta la titulación mínima exigida. No acredita la experiencia profesional mínima exigida.
2	M H CRISTINA	7****303P	No acredita el nivel mínimo de inglés B1. No acredita la experiencia profesional mínima exigida.
3	R F MARÍA	7****243F	No acredita la titulación mínima exigida.
4	V G RUBEN	7****439S	No acredita la experiencia profesional mínima exigida (no aporta contrato/certificado de empresa).

Tercero. Convocatoria de Examen

Para la celebración de la prueba correspondiente a la fase de oposición, **se señala el día 15 de mayo de 2026 a las 13:30 horas** en la torre de control del Puerto Deportivo de Fuengirola. Los candidatos deberán venir provistos de bolígrafo y su DNI, no admitiéndose el uso de calculadoras, ordenadores, móviles ni, en general dispositivos electrónicos de ningún tipo, siendo la presencia de los mismos en algún candidato causa de su exclusión inmediata del examen. A estos efectos, se habilitará un espacio para depositar tales dispositivos durante el examen.



Cuarto. Publicación

La presente resolución definitiva se publicará en la página web de PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A., surtiendo dicha publicación efectos de notificación a las personas interesadas conforme a la Base Quinta de la convocatoria.

En Fuengirola, a 30 de abril de 2026.

La Comisión de Valoración y Control